



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BELLO-ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2021 00043 00
Demandante	MARIA CONSUELO URREGO RIOS C.C. 21.851.189
Demandado	ANDRES FELIPE MENESES RIOS C.C. 70.140.329 LINA YULIET CORREA CARVAJAL C.C. 43.925.047
Asunto	SOLICITA INFORMACIÓN

Por ser procedente lo solicitado, se ordena oficiar a la EPS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR para que informe a este Despacho si la demandada LINA YULIET CORREA CARVAJAL C.C. 43.925.047 se encuentra afiliada en dicha entidad, en que calidad, cuál es su actual empleador dirección y número telefónico.

Se hacen las advertencias de ley en caso de no cumplir con lo ordenado.

CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2021 00043 00
Demandante	MARIA CONSUELO URREGO RIOS C.C. 21.851.189
Demandado	LINA YULIET CORREA CARVAJAL C.C. 43.925.047
Oficio	333

Señores

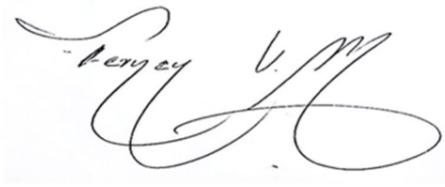
**EPS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
COMPENSAR**
Medellín

Comunico a usted que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha se ordenó oficiarlo a fin de que informe a este Despacho los datos que se encuentran registrados **con relación al empleador** de la demandada, esto es, actual empleador, dirección y números de contacto.

Se advierte que si no cumple con lo antes exigido o no justifica de manera idónea su omisión, esta judicatura de oficio procederá a emitir la providencia que imponga la sanción con base en el artículo 44 numeral 3° del Código General del Proceso, la cual consiste, multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Al contestar indicar el radicado 2021-00043

Atentamente,



FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322 j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2665cef101b5117d53f00872f8b59cac23eaae3745c9104bd1d6a4d47bc7e95**

Documento generado en 17/03/2021 02:07:26 PM